



DECRETO APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION (10 UTM) "TRASLADO DE ALUMNOS D-59, SEP"

DECRETO EXENTO N° **3360** VALLENAR, 24 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- Providencia 585/10.09.2015, Ordinario 170/10.09.2015, de Director del Establecimiento Educacional D-59 "IGNACIO CARRERA PINTO", a Coordinador General SEP del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria n°380 del 23/09/2015, emitido por el Jefe de Finanzas DAEM.
- 3.- Artículo N° 10, N° 8, Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 4.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
- 5.- Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
- 6.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 7.- La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo y Emitase la Orden de Compra N° 5351-1467-SE15 , al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	N° O.D.C	VALOR EXENTO DE IVA
FREDDY ENRIQUE OLIVARES CORTES	12.019.251-5	5351-1467-SE15	\$ 220.000.-

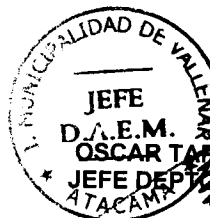
- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al el Presupuesto SEP, Área Educación 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



NANCY FARRÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones SEP
 - Secretaria SEP
 - Oficina de Partes Municipal
- NFR/OTV/CQL/LEV/LMM/BCM/mmu